

Sunchales, 29 de marzo de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 4 2 / 2 0 1 0

VISTO:

El estado en el que se encuentra la Ruta Provincial N° 280 S, en el tramo comprendido entre el límite con la provincia de Córdoba y su intersección con la Ruta Nacional N° 34, y;

CONSIDERANDO:

Que en el trayecto mencionado presenta un importante deterioro de su estructura, con presencia de baches y fisuras en toda su extensión;

Que esta situación determina notorias dificultades para la transitabilidad y genera riesgos de accidentes;

Que la importante densidad del tránsito que soporta en períodos de cosecha agrava y acelera el proceso de deterioro de la misma, por lo que se considera altamente conveniente se proceda a una rápida intervención de carácter preventivo, para evitar mayores erogaciones en el futuro;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 4 2 / 2 0 1 0

Art. 1°) Solicítase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que, por intermedio del Organismo competente, proceda a realizar las tareas de bacheo en la Ruta Provincial N°

280 S, en el sector comprendido entre la localidad de Sunchales y el límite con la provincia de Córdoba.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-